



**Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos
Cuarto período de sesiones**

Ginebra, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015

Tema 5 b) del programa provisional*

**Implementación con miras a la consecución de la meta de la gestión
racional de los productos químicos del Enfoque Estratégico para 2020:
nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés**

Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría tiene el honor de transmitir una propuesta elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con una iniciativa voluntaria de la comunidad internacional de la industria química para promover el acceso a información fiable sobre las sustancias químicas contenidas en los productos, denominada programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (véase el anexo).
2. En la resolución III/2 C, adoptada en el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, la Conferencia decidió que se elaborara una propuesta de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos con el objetivo de facilitar y orientar el suministro y la disponibilidad de información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos entre todos los grupos interesados y el acceso de estos a esa información, e invitó al PNUMA a que presentara la propuesta a la Conferencia para que esta la examinara en su cuarto período de sesiones.
3. El PNUMA elaboró un proyecto de propuesta en el tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones tercero y cuarto (2012-2015), en consulta con entidades interesadas en el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y en colaboración con el Grupo Directivo del Proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos¹. En un taller organizado por el PNUMA en Beijing del 7 al 9 de julio de 2015, al que asistieron 44 participantes de 17 países y siete grupos de interesados, se dieron los toques finales a la propuesta. En el anexo de la presente nota figuran el proyecto de resolución elaborado por el PNUMA para su examen por la Conferencia y el texto del proyecto de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. El programa se basa en gran medida en conclusiones a las que se arribó anteriormente en relación con la cuestión y en las actividades y los instrumentos, mecanismos y marcos, que contribuyen a la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico para 2020.

* SAICM/ICCM.4/1.

¹ Incluye a representantes de gobiernos de las regiones que participan en el Enfoque Estratégico de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental y Europa Occidental y Otros Estados; y los grupos interesados de la opinión pública y sindicatos, del sector de la salud y la industria y de los sectores de productos de las industrias textil, automotriz y electrónica.

Medida que se propone

4. La Conferencia tal vez desee examinar el proyecto de resolución y el proyecto de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, que figuran en el anexo de la presente nota.

Anexo

Proyecto de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos

1. La presente propuesta consta de:
 - a) En la parte I. un proyecto de resolución relativo a un programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que ha de examinar la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su cuarto período de sesiones;
 - b) En la parte II, el proyecto de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos.
2. La Conferencia tal vez desee examinar el proyecto de resolución y el proyecto de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos.

Parte I

Proyecto de resolución relativo a un programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos

Recordando sus resoluciones II/4 C y III/2 C, en las que la Conferencia decidió ejecutar un proyecto para llevar a cabo actividades de cooperación a fin de hacer frente a la necesidad de mejorar la disponibilidad y el acceso a la información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida y facilitar a todos los interesados su contribución al objetivo general del Enfoque Estratégico de que, para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan en formas que reduzcan al mínimo los efectos perjudiciales de importancia para la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta en particular los párrafos 15 a) a c) de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico,

Reafirmando la decisión de la Conferencia, reflejada en su resolución III/2 C, de que, en el marco del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos se elaborara una propuesta de programa internacional de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida, de participación voluntaria, con el objetivo de facilitar y orientar el suministro y la disponibilidad de información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y el acceso a ella, entre todas las partes interesadas,

Reconociendo con agradecimiento los adelantos logrados en la realización de las tareas específicas estipuladas en las resoluciones II/4 C y III/2 C, entre ellas, la elaboración de una propuesta de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y la orientación sobre el contenido de sustancias químicas en los productos bajo la dirección del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con el apoyo del Grupo Directivo, la facilitación de un proyecto experimental para el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en el sector textil de China y el informe sobre los argumentos en relación con el conocimiento del contenido de sustancias químicas en los productos y las cadenas de suministro¹,

Reconociendo las iniciativas y normas en marcha en materia de sistemas de información para aprender de ellas, intercambiar las mejores prácticas y evitar la duplicación de esfuerzos,

Observando las ventajas que tienen los sistemas de información y las iniciativas sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para los interesados, tanto productores como consumidores por igual,

Reconociendo que los países en desarrollo y los países con economías en transición pueden necesitar asistencia técnica y creación de capacidad para llevar a cabo en sus países actividades de intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos,

Habiendo examinado los resultados de las actividades relacionadas con el contenido de sustancias químicas en los productos y, en particular, los elementos propuestos para promover medidas de cooperación internacional, como se recomendó en los talleres internacionales sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, celebrados en marzo de 2011 y julio de 2015,

¹ Véase SAICM/OEWG.2/INF/12.

1. *Aprueba* el documento del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que figura en el anexo de la nota de la Secretaría relativa al programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos² como marco de participación voluntaria de todos los interesados en el Enfoque Estratégico;
2. *Aprueba* la orientación sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, que se distribuyó en el anexo de la nota de la Secretaría al respecto³, como medio práctico para la ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y reconoce que la orientación es un documento vivo que se irá modificando, a medida que lo examine el Grupo Directivo, con el objeto de atender a las necesidades de los interesados en el Enfoque Estratégico;
3. *Alienta* al sector privado, a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a participar activamente e informar sobre la ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y exhorta a todos los interesados a que, de forma voluntaria, proporcionen recursos humanos, financieros y en especie suficientes para continuar la labor;
4. *Renueva* el mandato del Grupo Directivo establecido en las resoluciones II/4 C y III/2 C, recomienda que se incluya al sector del reciclado y pide también al Grupo Directivo que apruebe su propio mandato;
5. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que siga dirigiendo el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en forma abierta, transparente e inclusiva;
6. *Invita también* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, preste servicios de Secretaría al programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y realice las siguientes actividades en el tiempo que medie entre los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia.
 - a) Informar anualmente sobre la participación de los interesados y los progresos realizados en la ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos;
 - b) Participar en la creación de capacidad y la concienciación de los interesados y facilitar actividades experimentales y de ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición, con la participación de los grupos vulnerables;
 - c) Coordinar la actualización periódica de la orientación;
 - d) Crear un sitio web para el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, con miras a facilitar el acceso a los documentos e informes sobre el programa y fomentar el conocimiento del uso de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en las actividades de gestión racional de los productos químicos;
 - e) Presentar a la Conferencia, en su quinto período de sesiones, un informe pormenorizado sobre los progresos realizados;
7. *Pide* a los países que estén en condiciones de hacerlo que presten apoyo a la ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en todo el mundo, entre otras cosas aportando recursos financieros a la Secretaría a fin de facilitar la asistencia técnica y la creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

² SAICM/ICCM.4/10.

³ SAICM/ICCM.4/11.

Parte II

Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos

Índice

Resumen ejecutivo	6
I. Introducción	9
A. Concepto	9
B. Beneficios: efectos y valor añadido	10
II. Ámbito de aplicación del Programa	12
A. Definición de producto	12
B. Definición de sustancias químicas	12
C. Definición de ciclo de vida	12
III. Objetivos de información del Programa	13
IV. Participación en el Programa, expectativas y orientación	14
A. Procedimiento y expectativas	14
B. Orientación sobre el cumplimiento de los objetivos	15
V. Interesados	15
A. En la cadena de suministro	16
B. Fuera de la cadena de suministro	18
VI. Información comercial de carácter confidencial y seguridad de la información	20
VII. El intercambio de información en los países en desarrollo	21
VIII. Seguimiento de los progresos	23
Anexos	
I. Disposiciones del Enfoque Estratégico en las que se basa el Programa	23
II. Sección C de la resolución III/2 de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos	25
III. Antecedentes del Programa	26
IV. Abreviaturas, términos y definiciones	27

Resumen ejecutivo

1. En 2002 los dirigentes del mundo expresaron el objetivo de que, a más tardar en 2020, la humanidad produzca y use los productos químicos sin causar un daño de importancia al medio ambiente o la salud humana. Los conocimientos y el control del uso de sustancias químicas, en particular de las contenidas en los productos, son fundamentales para lograr este objetivo. Es grande la necesidad de coordinar las actividades internacionales en relación con el acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. Las cadenas mundiales de suministro, la rápida evolución de la demanda de reglamentos y mercados y la creciente atención que se presta a los productos químicos y sus efectos perniciosos conocidos o presuntos en las distintas etapas de su ciclo de vida apuntan a la necesidad de una respuesta mundial. El Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos es el resultado del reconocimiento de esas necesidades y del llamamiento a la adopción de medidas hecho por la comunidad química a nivel mundial por conducto del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional.

2. El programa es una iniciativa de la comunidad del Enfoque Estratégico con la participación de interesados múltiples para mejorar el acceso a información fidedigna sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. Esos interesados son empresas, gobiernos, organismos intergubernamentales, servicios de reciclado, encargados de la gestión de desechos, organizaciones no gubernamentales y grupos de consumidores. La cuestión del contenido de sustancias químicas en los productos es un elemento importante para lograr la gestión racional de los productos químicos, que es el objetivo central del Enfoque Estratégico. El acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos permite el diseño, la fabricación, la adquisición, el uso y el reciclado o la eliminación de manera que se tenga en cuenta la presencia de sustancias químicas en los productos y se puedan evitar los peligros y riesgos que entrañan esas sustancias químicas.

3. A los efectos del Programa, se entiende por producto un objeto que durante su producción adquiere una forma, superficie o diseño especial, que determina su función en mucho mayor grado que su composición química. El objetivo del Programa gira en torno a los productos manufacturados. Los productos manufacturados típicos que deberían figurar en el Programa son artículos como los textiles, los muebles, los materiales de construcción, los aparatos electrónicos, los artículos para el hogar y otros bienes de consumo. A los efectos del Programa, se considera que el embalaje es un producto propiamente dicho y no un elemento del producto que contiene. El Programa no se ocupa de sustancias químicas y productos que no corresponden al ámbito de aplicación declarado del Enfoque Estratégico^a.

4. El Programa presenta los siguientes objetivos de alto nivel que los interesados, a lo largo del ciclo de vida de los productos, pueden utilizar para centrarse en los objetivos de su intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos:

a) En las cadenas de suministro, conocer e intercambiar información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, los riesgos conexos y las prácticas de gestión racional;

b) Revelar información de importancia para los interesados que no participen en la cadena de suministro a fin de propiciar la adopción de decisiones y medidas fundamentadas en relación con el contenido de sustancias químicas en los productos;

c) Garantizar que, gracias a la debida diligencia, la información sea exacta, actual y accesible.

5. En el presente documento se exponen los objetivos y las funciones de los interesados. En el documento del Programa titulado "Directrices para los interesados en el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos" (SAICM/ICCM.4/11, anexo) se indica la manera en que los interesados pueden lograr los objetivos.

^a Tal como se especifica en el párrafo 3 de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico, el ámbito de aplicación del Programa no contempla los aspectos ambientales y de salud relacionados con la seguridad de las sustancias químicas y los productos sujetos a reglamentación por una autoridad o acuerdo nacional aplicable a las industrias alimenticia o farmacéutica.

6. El acceso a la información fiable y pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos ha sido una prioridad para un gran número de sectores de productos durante años y en el Enfoque Estratégico se consideró una cuestión normativa prioritaria en 2009. El presente Programa contiene las enseñanzas aprendidas por muchos interesados que han participado activamente en el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. También se establece por parte de la comunidad multisectorial y de interesados múltiples del Enfoque Estratégico una iniciativa mediante la cual todos los interesados pueden tener acceso a la información y, en última instancia, crear conocimientos y usarlos para la gestión racional de los productos químicos.

7. El uso de información sobre el contenido de sustancias químicas en un producto para adoptar decisiones sobre la gestión de un producto químico no constituye en sí mismo una innovación, sin embargo, la coordinación dentro de un sector de producción para lograr un intercambio eficaz de información dentro y fuera del sector es un acontecimiento bastante reciente que aún está en evolución. En el caso de sectores que han establecido sistemas de información de uso común sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, como la industria electrónica y automotriz, se han obtenido importantes beneficios, entre ellos:

- a) Una gran reducción de los gastos de cumplimiento de la legislación y las prácticas habituales de la industria;
- b) Un alto grado de conciencia y la adopción de sistemas por los agentes en las cadenas de suministro;
- c) La mejora de las relaciones con los interesados fuera del sector, como los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales;
- d) Reducciones significativas de tiempo y esfuerzo para lograr cambios en el diseño de los productos teniendo en cuenta las nuevas restricciones reglamentarias, así como los retos y las oportunidades del mercado.

8. El Programa es una iniciativa mundial destinada, en primer lugar, a establecer un enfoque común aplicable durante el ciclo de vida de los productos y en todos los sectores; y, en segundo lugar, a estimular su uso mediante la incorporación de los interesados en el Enfoque Estratégico tanto dentro como fuera de las cadenas de suministro.

9. Por regla general, se admite que el carácter confidencial de la información protegida por derechos de propiedad debe mantenerse, si se quiere garantizar que se materialicen las ganancias derivadas de las inversiones y la innovación.

10. En el marco del Programa, se presta especial atención a las necesidades y capacidades de los interesados en los países en desarrollo y los países con economías en transición. En las cadenas de suministro de esos países, los proveedores y sus empleados necesitan la información que esté disponible de inmediato en el lugar en que se va a usar o eliminar el producto.

11. Un participante en el Programa debería poner a disposición del público, preferiblemente cada año, información en que se expliquen las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos del Programa. Los interesados podrán presentar informes sobre sus actividades por cualquier medio apropiado (en informes anuales, sitios web institucionales, etc.) y se les alienta a que eviten la duplicación de esfuerzos en materia de presentación de informes. Cabría mencionar en particular las actividades en los países en desarrollo, si procediere.

12. Los interesados que todavía no usen los sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos encontrarán en el Programa la orientación necesaria para definir los parámetros de su sistema de información sobre esas sustancias. Se ha previsto la orientación pormenorizada y el apoyo a la creación de capacidad y a la ejecución en el futuro, por ejemplo, por medio de la comunidad del Enfoque Estratégico o del establecimiento de comunidades de práctica.

13. Los interesados que ya estén utilizando esos sistemas de información, con toda probabilidad, conocerán las descripciones y los objetivos de los sistemas de intercambio de información sobre productos químicos estipulados en el Programa. Esto es lógico debido a que el Programa se basa en las mejores prácticas adoptadas por numerosos sectores. También lo es por definición, ya que permite a los interesados que usan los actuales sistemas comparar sus actividades con el Programa y, por lo tanto, demostrar los adelantos ya logrados.

14. La comunidad del Enfoque Estratégico ha asignado una alta prioridad a la cuestión de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. Esta comunidad tiene muchos interesados que no participan directamente en la fabricación de productos, aunque sí participan ampliamente en la formulación de políticas y las cuestiones relacionadas con el contenido de sustancias químicas en los productos. Por esa razón, el Programa crea la posibilidad de llevar a cabo una labor minuciosa que es necesaria en los sectores de productos para establecer el vínculo con la comunidad del Enfoque Estratégico, con miras a:

- a) Destacar problemas que tienen que ver con las sustancias químicas en los sectores de productos;
- b) Colaborar con los encargados de formular políticas y facilitarles información;
- c) Determinar las oportunidades en que la comunidad del Enfoque Estratégico puede aportar asistencia e información;
- d) Obtener reconocimiento por los esfuerzos desplegados y los progresos logrados en el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y la gestión racional de los productos químicos.

I. Introducción

A. Concepto

1. El conocimiento del uso de productos químicos y el control de ese uso, que incluye a las sustancias químicas contenidas en los productos, son fundamentales para proteger la salud humana y el medio ambiente mediante el uso y la gestión racionales de los productos químicos y para alcanzar en 2020 el objetivo del Enfoque Estratégico de evitar efectos nocivos de importancia de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.
2. El Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos es una iniciativa de carácter voluntario destinada a ayudar a lo largo del ciclo de vida de los productos a todos los interesados que buscan procedimientos eficaces para el intercambio de información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos. Esos interesados son empresas, gobiernos, organismos intergubernamentales, empresas de reciclado, encargados de la gestión de los desechos, organizaciones no gubernamentales y grupos de consumidores.
3. El objetivo del Programa es que los interesados tengan más acceso a la información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos, que necesitan para poder adoptar decisiones y medidas apropiadas en relación con los peligros, la exposición, los riesgos y la gestión de los productos químicos.
4. La finalidad de este documento del Programa y su orientación de apoyo es servir de material de consulta común para todos los sectores de productos y los interesados que estudien, diseñen y establezcan sistemas de información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos. La puesta en marcha de sistemas de intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que cumplan el objetivo establecido en el párrafo 15 b) del Enfoque Estratégico¹ ayudará a apoyar el objetivo general del Enfoque Estratégico de lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida².
5. En concreto, en el presente documento:
 - a) Se explican los objetivos del sistema de intercambio de información del Programa, que constituyen el fundamento del Programa;
 - b) Se describen las funciones y responsabilidades propuestas de los interesados respecto del intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos a lo largo de su ciclo de vida.
6. Los medios para ejecutar el Programa se describen en el documento justificativo complementario titulado “Orientación para los interesados en el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos” (en adelante “Orientación del Programa”) (SAICM/ICCM.4/11, anexo). En la Orientación del Programa:
 - a) Se indican los parámetros que los interesados pueden utilizar para determinar las sustancias químicas que tal vez deseen incluir en su intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos;
 - b) Se describen los tipos de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que los interesados intercambiarían y la forma de determinar cuál es la información pertinente;
 - c) Representa una referencia común para los interesados de diversos sectores de productos al definir y establecer su intercambio de información.
7. El Programa se ha estructurado para que sea aplicable a muchos sectores de productos. Un propósito fundamental del presente documento es servir de punto de partida común para todos los interesados, que podría aplicarse y adaptarse a sectores de productos específicos. Promoverá el establecimiento de nuevos sistemas de intercambio de información y realzará por igual la utilidad de los que ya existen. En ese entendimiento, los lectores deberán considerar la posibilidad de que la especificación de detalles, como son determinados productos químicos que son motivo de

¹ Véase el anexo I para el texto del párrafo 15 b).

² El Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional tiene como objetivo general lograr la gestión racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida de manera que, para 2020, se produzcan y utilicen de manera que se reduzcan al mínimo sus efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente. Esta aspiración, que se denomina “objetivo de 2020”, fue refrendada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, como parte del Plan de Aplicación de Johannesburgo.

preocupación y la selección de las mejores prácticas para el intercambio de información sean un resultado del examen de las necesidades y actividades de información de los diversos sectores interesados³.

B. Beneficios: efectos y valor añadido

8. Ya se han obtenido beneficios concretos mediante el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en algunos sectores de productos. A continuación se describen en el recuadro 1 algunos ejemplos citados por diversos sectores de productos (sectores automotriz, textil y de productos electrónicos), así como posibles ventajas para otros grupos de interesados.

Recuadro 1

Posibles ventajas del Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos

Posibles ventajas del uso de los actuales sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, mencionadas por los fabricantes:

- **Importantes economías de gastos en la cadena de suministro:** El enfoque a nivel de todo el sector propicia una amplia armonización de las necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos de cada cliente (y proveedor). Esto ayuda a evitar la pluralidad de sistemas y resultados con la transferencia eficaz y rentable de información en el sector
- **Los legisladores y las organizaciones no gubernamentales cobran conciencia de la existencia de sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y los procesos de gestión y reconocen que están asegurando un intercambio de información útil:** esto ayuda en gran medida a los fabricantes en relación con las inspecciones o las auditorías del cumplimiento y contribuye a garantizar que el sector o los usuarios de los sistemas no sean blanco preferido de las campañas de activistas que velan por los intereses públicos
- **Cuando un producto químico o sustancia es objeto de una restricción legislativa en algún lugar del mundo, el sector tiene la posibilidad de adoptar a tiempo las contramedidas necesarias,** entre ellas, por ejemplo:
 - Evaluaciones de los efectos: verificación de los efectos conexos que tendrían en la industria
 - Evaluaciones de las alternativas: dar tiempo suficiente para que las sustituciones redunden en economías de gastos
 - Negociación: garantizar aportaciones fiables y de alta calidad en las consultas con los interesados, lo que a su vez se valora tanto por:
 - Los legisladores: el sector puede proporcionar información más exacta a los legisladores, que están entonces en mejores condiciones de adoptar decisiones sobre las medidas de gestión de los riesgos más apropiadas, como por
 - la industria química: el sector puede proporcionar información más exacta a la industria (sus proveedores), que están entonces en condiciones de defender sus sustancias durante sus propias negociaciones
- **En la cadena de suministro se logra un alto grado de conocimiento del sistema, lo que impulsa el cumplimiento de los proveedores:** los proveedores entienden cuáles son las obligaciones que les corresponden en el sistema y también que recibirán una respuesta inmediata de sus clientes cuando fabriquen productos que no cumplan los requisitos establecidos
- **Crea oportunidades para la innovación y la química ecológica**

³ En el momento de redactar este documento, se encontraba en su etapa inicial (programada para el período 2014-2017) un ensayo experimental del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en el sector textil de China, en el que estaban involucradas las cadenas de suministro. La experiencia que se adquiriera en este experimento servirá, en última instancia, de punto de partida a otros sectores de productos y participantes en el Programa.

- **Cuando cada cliente plantea necesidades específicas, los fabricantes están en condiciones de atenderlas de manera fiable**

Posibles ventajas del uso de los sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para otros interesados:

- **Los diseñadores de productos están mejor informados del contenido de sustancias químicas** y especifican los materiales que evitan el uso de productos químicos que son motivo de preocupación
- **Las actividades de gestión de desechos se pueden guiar por la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos**, lo que facilita una adecuada separación de desechos al final de la vida útil del producto y el reciclado de los materiales apropiados (posiblemente con un mayor valor)
- **El aumento del acceso de los gobiernos a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos** redundará en mejores oportunidades de una adquisición pública que tome en consideración el contenido de sustancias químicas en los productos y en nuevas posibilidades de colaboración intergubernamental mediante el intercambio de información y experiencias
- **Las organizaciones no gubernamentales tienen un mayor acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos**, que tiene gran valor en la promoción del uso y la gestión racional de los productos químicos en condiciones de seguridad
- **Los consumidores pueden estar mejor informados** de cuestiones relacionadas con los productos químicos que atañen a los productos que compran y usan y más preparados para adoptar decisiones y medidas sobre la gestión de los productos químicos

Recuadro 2

Resultados posibles del Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos

- Más visibilidad de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y colaboración entre todos los interesados dentro y fuera de las cadenas de suministro
- Más acceso a los datos, lo que redundará en mejores evaluaciones de los riesgos reales de los productos químicos basadas en un conocimiento más cabal de su presencia en los productos y de la necesidad de medidas de gestión de los riesgos
- Reconocimiento y estímulo a los sistemas nuevos y existentes de gestión e intercambio de información sobre productos químicos por sectores
- Facilitación de los sistemas integrados de intercambio de información sobre productos químicos, incluso mediante la utilización de definiciones y criterios comunes para clasificar los peligros para la salud y el medio ambiente, por ejemplo, el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- Fomento de la colaboración intersectorial y la transferencia de conocimientos, enseñanzas aprendidas y mejores prácticas, en particular por medio de comunidades de práctica
- Mejora del reciclado y la reutilización de materiales y productos en condiciones de seguridad
- Logro de un equilibrio responsable entre la necesidad de intercambio de información la información pertinente sobre sustancias químicas y la necesidad de proteger el carácter confidencial de la información patentada
- Establecimiento de una iniciativa flexible y adaptable que, en primer lugar, haga participar a la diversa comunidad de interesados en el Enfoque Estratégico y fomente el avance hacia los principales objetivos reconocidos internacionalmente y su consecución y, en segundo lugar, responda a las necesidades de industrias y sectores de productos concretos y de usuarios de la información sobre productos químicos, con especial atención a las necesidades y la capacidad de los interesados de países en desarrollo

II. **Ámbito de aplicación del Programa**

9. En la resolución III/2 C, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos pidió que el Programa incluyera la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos⁴ en sentido general durante todo el ciclo de vida de los productos.

A. **Definición de producto**

10. A los efectos del Programa, se entiende por producto un objeto que durante su producción adquiere una forma, superficie o diseño especial, que determina su función en mucho mayor grado que su composición química.

11. El objetivo del Programa gira en torno a los productos manufacturados. Los productos manufacturados típicos que deberían figurar en el Programa son artículos como los textiles, los muebles, los materiales de construcción, los aparatos electrónicos, los artículos para el hogar y otros bienes de consumo. A los efectos del Programa, se considera que el embalaje es un producto propiamente dicho y no un elemento del producto que contiene. El programa no contempla productos que quedan fuera del ámbito de aplicación declarado del Enfoque Estratégico⁵ ni productos cuya función se determina fundamentalmente por su composición química, como productos de limpieza o pintura (antes de su aplicación).

B. **Definición de sustancias químicas**

12. El Programa se aplica a las sustancias químicas presentes en productos en las cadenas de suministro y durante todo su ciclo de vida y preferentemente a los productos químicos que son sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas; sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que afectan negativamente, entre otros factores, a los sistemas reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; y otros productos químicos que son motivo de preocupación.

13. Se remite a los interesados a la sección I de la orientación del Programa sobre la selección de productos químicos que caen dentro del intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos.

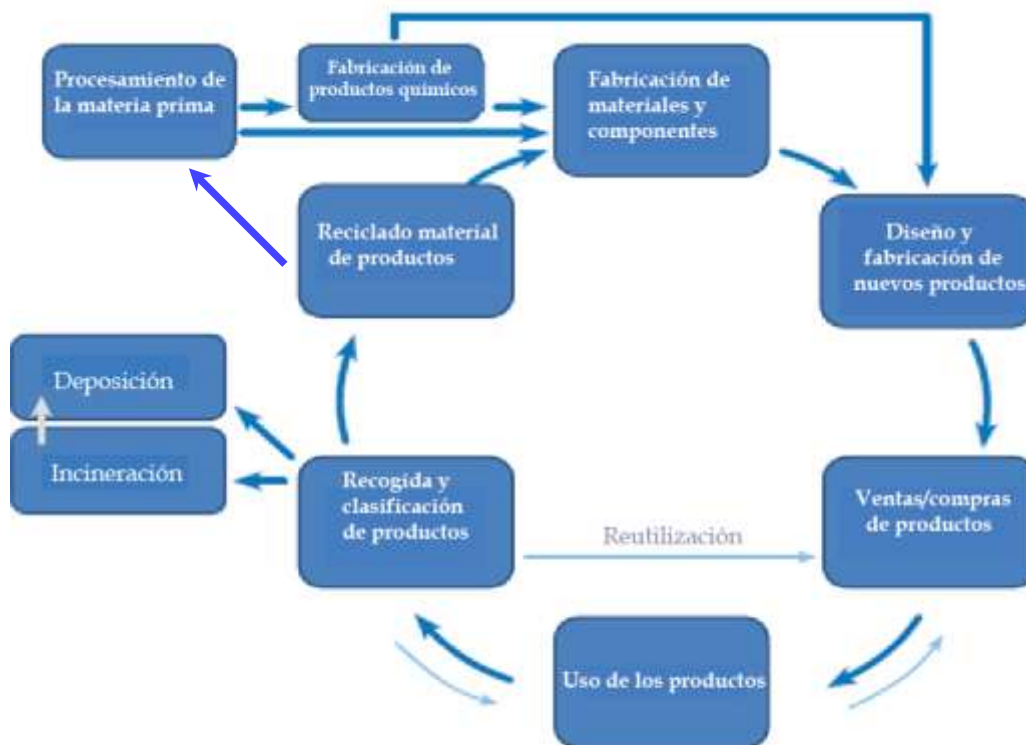
C. **Definición de ciclo de vida**

14. La finalidad del Programa es facilitar la corriente de información a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos manufacturados. En el diagrama que figura a continuación se muestra el ciclo de vida típico de un producto (no se muestran el transporte y almacenamiento, aunque puede producirse entre las distintas etapas del ciclo de vida) En la resolución III/2 C se especifica que el programa atenderá la necesidad de información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida. Asegurar la corriente de información en la parte correspondiente a la producción de las cadenas de suministro, en particular en el caso de los materiales reciclados, es un premisa que facilita el éxito del intercambio de información con los interesados dentro y fuera de las cadenas de suministro. Los diferentes tipos de sistemas de intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos están diseñados para funcionar en diferentes partes del ciclo de vida del producto, como se ilustra en el diagrama que figura a continuación.

⁴ El uso de los términos “información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”, “información sobre sustancias químicas contenidas en los productos” e “información sobre el contenido de sustancias químicas” guarda relación con la diversidad de la información que puede utilizarse para describir ya sea las sustancias químicas que no estén contenidas en un producto como las contenidas en un producto, dicho de otro modo, dar información de que determinadas sustancias químicas restringidas (que no deberían estar presentes en un producto en cantidades superiores a un umbral determinado) no están contenidas en un producto o que están presentes (si ese es el caso) o dar información sobre las sustancias químicas que están contenidas en un producto (es decir, cuál es la composición del producto, que abarque información tanto sobre las sustancias químicas peligrosas como las que no representan peligro alguno).

⁵ Tal como se especifica en el párrafo 3 de la Estrategia de política global, el ámbito de aplicación del Enfoque Estratégico no contempla los aspectos ambientales y de salud relacionados con la seguridad de las sustancias químicas y los productos sujetos a reglamentación por una autoridad o acuerdo nacional aplicable a las industrias alimenticia o farmacéutica. Sin embargo, debido a que se considera como producto separado, se puede considerar que el embalaje de esos productos (a saber, alimentos y productos farmacéuticos) corresponde al ámbito de aplicación del Programa.

Ejemplo general del ciclo de vida de un producto, en el que se describe la circulación de productos y materiales



III. Objetivos del Programa relacionados con la información

Recuadro 3

Principio central del Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos

Todos los interesados, tanto dentro como fuera de la cadena de suministro, deben tener acceso a información pertinente y fiable para adoptar decisiones fundamentadas sobre sustancias químicas en los productos.

15. El Programa tiene tres objetivos de información básicos, que se ajustan a este principio. El logro de estos objetivos garantizará la disponibilidad y la calidad de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y permitirá a los interesados la gestión de los peligros y los riesgos y mejorar la seguridad durante todo el ciclo de vida de los productos. Se alienta a los participantes en el Programa a que realicen un intercambio de información sobre sustancias químicas contenidas en los productos que está en consonancia con esos objetivos.

Recuadro 4

Objetivos del Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en materia de información

1. **En las cadenas de suministro, conocer e intercambiar información** sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, los riesgos conexos y las prácticas de gestión racional
2. **Revelar** información de importancia para los interesados que no participen en la cadena de suministro a fin de propiciar la adopción de decisiones y medidas fundamentadas en relación con las sustancias químicas contenidas en los productos
3. **Garantizar** que, gracias a la debida diligencia, la información sea exacta, actual y accesible

16. El primer objetivo, “en las cadenas de suministro, conocer e intercambiar información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, los riesgos conexos y las prácticas de gestión racional”, incluye el intercambio de información pertinente sobre la presencia de productos químicos, la identidad, los peligros y su gestión entre los proveedores de productos químicos, los proveedores de componentes y materiales, los fabricantes de productos, las marcas de fábrica y los vendedores detallistas, sin dejar de proteger el carácter confidencial de la información comercial legítima. La

información sobre productos químicos relacionada con la salud y la seguridad de los seres humanos y el medio ambiente no se considerará confidencial. También se incluye en este objetivo el intercambio de información para facilitar la gestión racional de los productos químicos, incluso, cuando proceda, los datos sobre la exposición.

17. El segundo objetivo, “revelar información de importancia para los interesados que no participen en la cadena de suministro”, se centra en los interesados, a saber, consumidores, agentes al final de la vida útil, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales y se encamina a satisfacer las necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que permitirá a los interesados fuera de la cadena de suministro adoptar decisiones y medidas sobre gestión de los productos químico, con atención especial a las necesidades de las poblaciones vulnerables, los países en desarrollo y los países con economías en transición.

18. El tercer objetivo, “garantizar que, gracias a la debida diligencia, la información sea exacta, actual y accesible”, se centra en velar por que se utilice información fiable y correcta sobre los productos químicos y que existan sistemas que garanticen que la información sea válida y esté actualizada. En algunos casos, esto se logra mediante procedimientos o sistemas de gestión internos; la realización de ensayos; laboratorios o auditorías de terceros; y controles u otros métodos aplicables a los insumos en el proceso de producción⁶. La información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos debe estar disponible, ser fácil de usar, accesible, adecuada y apropiada para las necesidades de todos los interesados.

19. El objetivo de que la información sea accesible se refiere a la información que se haya transmitido tanto dentro como fuera de las cadenas de suministro en relación con los objetivos primero y segundo: la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos debe ser de índole tal y presentarse en un formato que el que la reciba pueda entender y utilizar.

20. Los tres objetivos constituyen el núcleo central del Programa. Constituyen objetivos a los que se aspira y podrán utilizarse para orientar el diseño de los sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y las consiguientes medidas que adopten los interesados. Los interesados que logren esos objetivos poseen la información necesaria para la gestión de las sustancias químicas contenidas en los productos y para avanzar hacia el objetivo del Enfoque Estratégico. Los objetivos mismos fueron formuladas teniendo en cuenta el examen del gran número de sistemas de información y las mejores prácticas existentes en diversos sectores de productos.

21. Los objetivos son de índole general, de manera que sean aplicables a diversos grupos de interesados y sectores de productos. Las medidas concretas para alcanzar los objetivos requieren el análisis de las necesidades, las ambiciones y la capacidad de los interesados para proporcionar, recibir, procesar y actuar conforme a la información sobre productos químicos.

22. El objetivo de las secciones que siguen del presente documento del Programa, junto con su orientación de apoyo al Programa, es ayudar a los interesados, tanto dentro como fuera de las cadenas de suministro, a definir medidas y parámetros concretos para los sistemas de intercambio de información sobre productos químicos que les permitan cumplir los objetivos y que sean apropiadas a las necesidades de su empresa, organización o cadena de suministro.

IV. Participación en el Programa, expectativas y orientación

A. Procedimiento y expectativas

23. Los interesados se incorporan al Programa mediante una notificación a la Secretaría del Programa de su compromiso de adoptar medidas para cumplir los objetivos de información del Programa.

24. Todo interesado que declare públicamente su participación en el Programa adquiere responsabilidades en relación con el Programa. Cabe esperar que los interesados que participen adopten medidas para cumplir los objetivos del Programa y den a conocer públicamente esas medidas (véase la secc. VIII)

⁶ Es instructivo considerar en este contexto el paralelismo con otros aspectos del control de la calidad. En general, se espera que las entidades que venden un producto, subcomponente, una formulación, etc., controlen y aseguren la calidad de todo lo que venden, por lo que recae en esos vendedores la responsabilidad de proporcionar esas garantías. Es práctica común (y diligencia normal) que los compradores, si lo consideran necesario, verifiquen la exactitud de los datos que reciben sobre la calidad de los productos. Es lógico esperar que algo parecido ocurra con la garantía de la calidad en relación con la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, aunque los interesados están en libertad de determinar por cuenta propia la mejor manera de cerciorarse de la exactitud de la información.

25. Para una empresa u otro interesado que participe en el Programa, el cumplimiento de esta responsabilidad normalmente entrañaría el diseño y el establecimiento de un nuevo sistema de intercambio de información sobre los productos químicos, o la adaptación, aplicación o participación en un sistema existente, que les permita seguir avanzando hacia el logro de los objetivos del Programa. Los interesados tienen libertad para elegir la manera en que intercambiarán información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos durante las etapas del ciclo de vida de los productos que son importantes para ellos.

26. Los interesados podrán informar sobre las actividades realizadas y los progresos en el logro de los objetivos por cualquier medio que consideren apropiado (como informes anuales, sitios web institucionales, etc.) y se les alienta a que notifiquen a la Secretaría del Programa dónde se puede consultar esa información.

B. Orientación sobre el cumplimiento de los objetivos

27. El Programa incluye una orientación de apoyo para ayudar a los interesados a determinar medidas concretas que pueden tomar para el cumplimiento de los objetivos. Esta orientación no es prescriptiva ni exhaustiva, sino que más bien se basa en las mejores prácticas conocidas y aprovecha la amplia experiencia acumulada en diversos sectores de productos⁷. Se ofrecen ejemplos de sistemas existentes y se describen a grandes rasgos las medidas básicas que suponen el diseño, la construcción, la selección y el establecimiento de un sistema de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. Con recursos suficientes y el apoyo de la comunidad del Enfoque Estratégico, en el futuro cabría la posibilidad de seguir precisando y ampliando la orientación, y crear instrumentos específicos (en particular para determinados sectores).

28. Muchos interesados ya han establecido sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, o están participando en ellos, con objetivos parecidos a los del Programa. Estos sistemas suelen ser uno de los componentes de una actividad de responsabilidad social más amplia de las empresas o de una iniciativa de sostenibilidad. Los interesados que ya están usando un sistema de intercambio de información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos podrían comparar las actividades de sus sistemas en lo que se refiere a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y los objetivos del Programa; la comunidad del Enfoque Estratégico acoge con beneplácito todos los esfuerzos que redundan en el cumplimiento de los objetivos del Programa. La vinculación de los actuales sistemas con el Programa permitirá a los interesados usarlos para evitar la duplicación de esfuerzos y lograr un mayor reconocimiento de sus actividades. El Programa invita a los interesados que usan los sistemas actuales a que comparen sus sistemas en una forma clara y abierta.

29. Los interesados que todavía no estén participando en actividades de intercambio de información parecidas podría hacer referencia a las iniciativas existentes y la experiencia adquirida cuando establezcan o elijan sus sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en el futuro. En la orientación del Programa figura una descripción general de las consideraciones de diseño de los sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y de las medidas generales y las decisiones que se adoptan a medida que se pone en marcha el sistema de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. La orientación incluye también una lista no exhaustiva y breves descripciones de las iniciativas actuales que han sido identificadas en la labor del proyecto sobre las sustancias químicas contenidas en los productos. Muchas de esas iniciativas cuentan con listas de productos químicos conexos, a menudo vinculados con determinados sectores de productos, en las que se indica la información que hay que intercambiar en relación con la iniciativa. Esas descripciones y listas son referencias útiles para que los interesados procuren informarse sobre la manera en que pueden llevar a cabo sus propias actividades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos.

V. Interesados

30. El Programa tiene por objeto lograr que todos los interesados participen en el ciclo de vida del producto, concretamente los que participan en la fabricación de productos químicos, la producción de componentes y artículos, la distribución, la venta al por menor, el uso y la gestión al final de la vida útil. Cada uno de esos agentes necesita tipos de información específica sobre productos químicos y a cada uno de ellos corresponde una función en la generación, recepción y traspaso de la información sobre los productos químicos.

⁷ No es obligatorio que los interesados utilicen la orientación; se preparó para ayudar a los interesados que la consideren útil. La meta es lograr los objetivos, y es probable que se informe sobre numerosas iniciativas en marcha que habrían cumplido total o parcialmente esos objetivos.

31. Para ser coherentes con la orientación de los objetivos, es conveniente hablar de los interesados que están “dentro de la cadena de suministro” o “fuera de la cadena de suministro”. La cadena de suministro es un subconjunto del ciclo de vida del producto, que incluye a los que participan en la producción y venta de un producto, en particular los proveedores de productos químicos, los proveedores de componentes y materiales, las empresas que fabrican productos de marca, los fabricantes de equipo original, los comerciantes minoristas y las empresas de reciclado de productos. Muchos interesados del sector privado que participan en la cadena de suministro han estado impulsando el diseño, la construcción y la utilización de sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en sus respectivos sectores y han solicitado la aplicación de enfoques eficaces al respecto, y le han prestado apoyo.

32. Entre los que están fuera de la cadena de suministro figuran entidades interesadas que no participan directamente en la producción o la venta de un producto, como los consumidores, los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y directores de servicios de tratamiento de desechos.

33. Los objetivos del Programa están orientados en torno a dos corrientes amplias y generales de intercambio de información entre los interesados: el intercambio de información entre agentes que forman parte de la cadena de suministro; y el intercambio de información entre estos y quienes están fuera de la cadena de suministro. Actualmente se están estableciendo o posibilitando otras combinaciones de intercambio de información entre proveedores y receptores (por ejemplo, del gobierno al consumidor, de las organizaciones no gubernamentales a los consumidores) y cada una de ellas presenta necesidades distintas de información importante sobre productos químicos y características diferentes para comunicarla que determinan la mejor manera en que esa información fluye (en la orientación del Programa se ofrecen ejemplos y sugerencias de cómo proceder).

A. En la cadena de suministro

34. Es en la cadena de suministro donde un producto se fabrica y cambia su composición química. El conocimiento y seguimiento de las sustancias químicas contenidas en un producto y el intercambio de información sobre la presencia o ausencia de productos químicos que son motivo de preocupación tienen importancia fundamental para poseer información fiable sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para el producto final. Los interesados que están dentro de la cadena de suministro tienen una necesidad clara y tangible de intercambiar información sobre los productos químicos, que a menudo guarda relación con una función que entraña responsabilidad jurídica. Dentro de la cadena de suministro están las obligaciones, las normas y los protocolos más completos que existen en relación con la divulgación de información sobre la manipulación en condiciones seguras.

35. **Proveedores de sustancias químicas.** Entre los proveedores de productos químicos están los fabricantes de productos químicos básicos, las empresas de transformación (por ejemplo, las que preparan formulaciones de productos químicos especializados para aplicaciones y mercados concretos) y los importadores y distribuidores de productos químicos. Estos interesados deben contar con la mejor información sobre los peligros de los productos químicos que poseen y tienen una importante función y responsabilidad en la difusión de esa información. En muchas jurisdicciones, la industria química utiliza el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (AGS) con este fin, con carácter voluntario para garantizar que el comercio internacional sea seguro y por sus obligaciones jurídicas. Lo ideal sería que las empresas trataran de asegurar la manipulación y el uso sin riesgos de los productos químicos entre sus clientes inmediatos proporcionando la información pertinente⁸, impartiendo capacitación profesional y participando en programas como Responsible Care⁹ de la industria química y en programas sectoriales (vea ejemplos en la orientación del Programa). Sin embargo, a menudo carecen de los medios para garantizar su adecuada gestión por los usuarios o para reunir información sobre la forma en que sus productos se utilizan.

36. **Cadena de fabricación: transformación de los productos químicos, los materiales y los componentes en productos.** En un mercado mundial, las marcas y los fabricantes del equipo original que suelen depender de fabricantes de productos finales independientes que, a su vez, se abastecen de los proveedores de componentes y materiales. Es común la existencia de cadenas de suministro complejas y de muchos niveles para este proceso de fabricación, mientras que los proveedores están repartidos por todo el mundo y radican en los países en desarrollo. Esta estructura de múltiples niveles de la cadena de suministro añade complejidad y dificultad a la tarea de identificación, seguimiento y verificación de los ingredientes químicos.

⁸ En ocasiones es una responsabilidad jurídica proporcionar esa información.

⁹ Véase <http://responsiblecare.americanchemistry.com>.

37. Las numerosas acciones que tienen que realizar los agentes de la cadena de fabricación en esos múltiples niveles son diversas, sin embargo, hay algunas funciones comunes que podrían señalarse. Una función primordial en el marco del Programa es su participación activa en el diseño y uso de un sistema para recibir, procesar (si es necesario) y transmitir la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro. También son difíciles la capacitación y la supervisión en estas complejas cadenas y vale la pena señalar, a juzgar por la experiencia anterior, que el éxito de los sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos obedece a que han sido diseñados, construidos, puestos en marcha y apoyados con una visión y un compromiso a largo plazo de las empresas. Esta función tiene importancia fundamental, debido a que el logro de sistemas de intercambio de información sobre los productos químicos que estén bien concebidos y sean, a la larga, eficaces, requiere la participación de los fabricantes que son usuarios de los sistemas¹⁰.

38. **Fabricantes y vendedores de productos de marca y equipo original.** Los fabricantes de productos de marca y equipo original desempeñan determinadas funciones esenciales en el intercambio de información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos. Los encargados del control de calidad del producto final antes de salir al mercado desempeñan una función primordial. Siempre existe una responsabilidad jurídica relacionadas con esta función y, por ende, un requisito claro de que se ejerza la debida diligencia.

39. A manera de vínculo con el público en relación con los productos (y con los fabricantes de productos de marca y equipo original que lleva su nombre), este grupo tiene también la función de transmitir la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos directamente (por ejemplo, por medio de instrucciones sobre la manipulación sin riesgos) o indirectamente (por ejemplo, por medio de mensajes sobre la seguridad del producto o la sostenibilidad que incorporen información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos). Muchas marcas, fabricantes de equipo original y comerciantes minoristas se hacen eco de las preocupaciones de los clientes sobre los componentes químicos de sus productos y, en esa función, están en las mejores condiciones para:

- a) Solicitar y recibir la información necesaria de sus cadenas de suministro¹¹ y transmitirla a sus clientes (y a otros interesados);
- b) Determinar la evolución de las demandas del mercado de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos¹².

40. En ambas funciones orientadas a la producción y al consumo, es esencial que el engranaje de la comunicación esté bien engrasado para que se produzca un intercambio eficaz de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. Los sistemas de intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que se traspasan (pass on) a otros interesados fuera de la cadena de suministro pueden ser completamente diferentes de los utilizados para intercambiar (o recibir) información con (o de) los proveedores. Por ejemplo, los primeros pueden ser un sistema basado en la web o en el correo electrónico y los últimos, una aplicación de la tecnología de la información entre empresas adaptada.

41. **Empresas de reciclado.** La información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos es un componente clave para lograr un reciclado seguro y materiales reciclados de alta calidad. En las actuales condiciones, muchas empresas de reciclado necesitan información sobre el

¹⁰ Muchos sectores cuentan con programas importantes para especificar el contenido de sustancias químicas en los productos y exigir responsabilidades a los fabricantes que se encargan de supervisar a sus propios proveedores de productos químicos y materiales. En este caso la función del fabricante consiste en utilizar un sistema adecuado y contribuir a irlo mejorando con el tiempo.

¹¹ Pese a que suelen tener dificultades para adquirir ese tipo de información de los proveedores, las marcas y los fabricantes del equipo original en gran escala pueden ejercer un poder de mercado suficiente para extraer información sobre los ingredientes químicos por medio de las cadenas de suministro; sin embargo, esto no es lo que suele ocurrir en las operaciones de menor envergadura. Por otra parte, los comerciantes minoristas están, en la mayoría de los casos, más alejados de los fabricantes del producto final que las marcas de fábrica y los fabricantes de equipo original, lo que añade un importante grado de dificultad en la comunicación de la necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos a la cadena de suministro y, por lo mismo, en la recepción de esa información. Además, la amplia gama de sectores de productos que ofrecen muchos de los comerciantes minoristas y el hecho de que no suelen diseñar los productos (y, por lo tanto, carecen de conocimientos internos de cuestiones relacionadas con las sustancias químicas contenidas en los productos) se suma a la compleja situación que tienen ante sí los comerciantes minoristas para enfrentar la cuestión de las sustancias químicas en los productos.

¹² Una función conexa fundamental es responder a estas demandas emprendiendo medidas de gestión de los productos químicos conexas para mitigar los riesgos o peligros o mejorar el comportamiento ambiental de sus productos (por ejemplo, mediante la sustitución de productos químicos).

contenido de sustancias químicas en los productos y no están de por sí en condiciones de incorporar esa información en la cadena de fabricación. Un adelanto importante en el camino hacia un aprovechamiento más eficaz de los recursos y al establecimiento del uso sostenible de los materiales es lograr que un reciclado efectivo y en gran escala. Al igual que ocurre con muchas otras cuestiones generales de sostenibilidad, el acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos es un elemento importante que aporta su contribución. En vista de la situación actual, la función inicial de las empresas de reciclado del Programa es determinar sus necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas de los productos y colaborar con los interesados pertinentes para obtener acceso a esa información. El acceso a información suficiente permitirá a las empresas de reciclado desempeñar una función parecida a la de los proveedores de productos químicos en la cadena de fabricación que se explica en otros párrafos 38 a 40 del presente documento¹³.

B. Fuera de la cadena de suministro

42. Los interesados fuera de la cadena de suministro necesitan la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para adoptar decisiones fundamentadas sobre la manera de usar y eliminar el producto. Esta información puede estar relacionada con: la presencia o ausencia de productos químicos que son motivo de preocupación, incluso en el momento de comprarlo; la manipulación, el uso y la eliminación de productos en condiciones seguras; la evaluación del producto o la determinación de sus resultados; o un reglamento, normas e iniciativas del gobierno.

43. Los objetivos del Programa procuran garantizar la comunicación de la información sobre la presencia de productos químicos peligrosos, la posible exposición y los riesgos. La comunicación de información sobre la presencia y los riesgos que entrañan los productos químicos peligrosos fuera de la cadena de suministro, en la mayoría de los casos, parte de agentes dentro de la cadena de suministro. La manera en que se formula la información tiene importancia fundamental. Para ser claros y eficaces, los métodos de comunicación deben estar bien concebidos y tener un formato utilizable.

44. **Consumidores.** Los consumidores constituyen el principal grupo de interesados al final de la mayoría de las cadenas de suministro. Un porcentaje cada vez mayor de estos consumidores tienen los conocimientos e interés en adoptar decisiones fundamentadas sobre las sustancias químicas contenidas en los productos. Cuando solicitan información, los consumidores influyen en los mercados comerciales debido a que las marcas y los comerciantes minoristas compiten por ganar su atención y por sus pedidos. El acceso de los consumidores a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos ofrece ventajas del mercado a los interesados dentro de la cadena de suministro.

45. Los compradores institucionales son otra categoría de consumidores, grupo con un importante poder adquisitivo y a menudo la capacidad para especificar requisitos minuciosos sobre las sustancias químicas contenidas en los productos y la información justificativa de sus adquisiciones.

46. En el Programa la función de los consumidores es recabar información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para satisfacer sus ambiciones conjunto particular de prioridades y ambiciones. Vinculada con esta función está la idea de que los consumidores actuarán atendiendo a la información (es decir, sus decisiones sobre la adquisición y utilización y las modalidades de consumo dependerán por la información disponible).

47. La información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos adaptada para la adopción de decisiones sobre su adquisición puede ayudar tanto a los consumidores particulares como a los institucionales a adoptar decisiones con conocimiento de causa. La fuente más amplia y mejor orientada de esta información son la marca y los comerciantes minorista y puede abarcar tanto la información directa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos como los mensajes del vendedor acerca de la sostenibilidad, los efectos en el medio ambiente y otros aspectos en que el contenido de sustancias químicas forma parte de la comunicación. Al vendedor le corresponde una función en la cadena de suministro (descrita en la sección A anterior), la de comunicar al consumidor, y a este último, la suya que con frecuencia asumen las organizaciones no gubernamentales que representan los intereses de los consumidores, de informar por su parte al vendedor acerca de las prioridades y necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (y otra información que venga al caso),

¹³ Para las empresas de reciclado podría ser útil la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, ya que los materiales cuyas características se hayan descrito en detalle tendría mayor valor económico y podrían ser alternativas idóneas de la materia prima virgen. En ambos casos, la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos podría usarse para reintroducir materiales con el conocimiento pleno de los productos químicos que son motivo de preocupación que contienen.

48. Si bien los consumidores son los usuarios finales de los productos, también son los iniciadores de la gestión de los desechos al final de la vida útil del producto. En consecuencia, los consumidores tienen también otra función en la gestión de los desechos, que de nuevo responde a sus conocimientos, y a la información de que dispongan, sobre las sustancias químicas contenidas en los productos y las opciones de gestión al final de su vida útil.

49. **Empresas encargadas de la gestión de los desechos.** Cuando no existe el intercambio de información pertinente sobre productos químicos se está contribuyendo al legado de no tratar los desechos en la forma debida y alentar el comercio ilícito de desechos. La decisión de reciclar o eliminar un material o producto al final de su vida útil posiblemente dependa del conocimiento de su contenido de sustancias químicas. Contar con esa información sobre el contenido de sustancias químicas posiblemente permita considerar opciones de tratamiento, en particular la de reutilizar, reciclar o incinerar (o eliminar de otra manera). Es grande y creciente la necesidad de mejorar la gestión de los desechos que requiere la existencia de sistemas de intercambio de información sobre los productos químicos adaptados a las necesidades y capacidades del sector encargado de la gestión de los desechos, en particular el sector no estructurado, y de los funcionarios públicos. La función de los responsables de la gestión de los desechos en el Programa, de inicio, es determinar las necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y colaborar con quienes poseen esa información para lograr el acceso. En esa sección se describen los productos que se reutilizan y los materiales reciclados que regresan a la cadena de suministro.

50. **Gobiernos.** En lo que se refiere a cuestiones relacionadas con el contenido de sustancias químicas en los productos, los gobiernos formulan y hacen cumplir los estatutos que regulan los productos químicos con miras a lograr los objetivos de medio ambiente y salud pública y también de participar en iniciativas no relacionadas con la reglamentación para lograr esos objetivos. Estas actividades llevan implícito el requisito de atender las necesidades de los ciudadanos y hacerse eco de sus demandas de salud pública y hogares, lugares de trabajo y productos seguros. Los gobiernos necesitan tener acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas de una gama muy amplia de productos para poder determinar los peligros y los posibles riesgos a los que deberá hacer frente para garantizar el cumplimiento y encargarse de la supervisión y también dar una respuesta cabal y eficaz. Los gobiernos también tienen que desempeñar una función clave en la comunicación con las comunidades que, en última instancia, proporcionan y utilizan esa información. En el marco del Programa, los gobiernos tienen que desempeñar numerosas funciones relacionadas con sus actividades.

a) Encargarse de la coordinación y la colaboración interministerial: las funciones de promoción y supervisión del desarrollo nacional y los mercados y de administración de los programas nacionales de salud que realizan los gobiernos ofrecen numerosas oportunidades de usar la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (vale decir, que la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos propicia la incorporación de los productos químicos en la política nacional en general);

b) Alentar y apoyar iniciativas relacionadas con las sustancias químicas contenidas en los productos y comunicar las medidas de gestión de los riesgos (reglamentaria o no) relacionadas con ese contenido a los interesados y al público;

c) Junto con los interesados, especificar la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que se requiere para fundamentar la evaluación y la gestión del riesgo;

d) Participar en la coordinación y colaboración intergubernamental: esta función tiene especial importancia para el Programa ya que forma parte del Enfoque Estratégico y constituye un foro para abordar las cadenas de suministro mundiales. A nivel internacional, los gobiernos muestran diferencias significativas en sus prioridades y en su capacidad para adquirir y usar la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, por lo que la colaboración en el intercambio de información y la creación de capacidad es una función importante del Programa. Por lo mismo, la coordinación entre los gobiernos respecto de los requisitos y las especificaciones relacionadas con la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos a nivel regional y mundial propiciará un diálogo más fructífero entre los interesados y la respuesta de los gobiernos¹⁴;

¹⁴ El éxito en la formulación de mecanismos normativos de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos se ha logrado gracias a algunos gobiernos y a medida adoptadas por algunas regiones, como el Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos, conocido como REACH, y sus normas para el sector de productos. El enfoque regional tiene la ventaja de facilitar una respuesta de mercado singular del sector privado afectado.

e) Aparte de las funciones de formulación de políticas, los gobiernos asumen también una importante función como consumidores. Es posible que cuenten con presupuestos para adquisición con un monto suficiente para impulsar un cambio en el mercado mediante la compra de productos predilectos o más seguros o vinculando las compras al suministro de la información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos.

51. **Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, entre ellas los sindicatos, los medios de comunicación y las organizaciones de profesionales**¹⁵. Las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar funciones importantes en la promoción del intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en particular detectando las amenazas para la salud humana y el medio ambiente e informando al público al respecto. Las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar una función fundamental educando y representando al público en negociaciones relacionadas con productos químicos que son motivo de preocupación y sus efectos, entre otras cosas, apoyando medidas encaminadas a reducir esos efectos. Corresponde también una importante función a las organizaciones no gubernamentales en la promoción de la integridad y pertinencia de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos de los que se ocupan.

52. En este contexto, determinadas organizaciones no gubernamentales se están encargando ya de crear sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y de ponerlos a prueba a título experimental, ingresar datos y mantener esos sistemas.

VI. Información comercial de carácter confidencial y seguridad de la información

53. Por regla general, se admite que mantener el carácter confidencial de la información protegida por patentes es un factor central que garantiza el rendimiento a largo plazo de las inversiones a largo plazo y recompensa la innovación. En tal condición, es un componente clave en el fomento de lo que se puede denominar “la química ecológica” y otras mejoras, con miras a garantizar una mejor protección de la salud humana y el medio ambiente. Por otra parte, surgen preocupaciones por el posible uso indebido de los pedidos de confidencialidad que pueden dejar mal parado un intercambio de información importante. En la presente sección se describen los precedentes convenidos y el criterio general para manejar la información comercial de carácter confidencial en el Programa. Al igual que ocurre con los demás elementos del Programa, el ajuste y la especificación detallada del intercambio y la protección de la información comercial de carácter confidencial tendrá que efectuarse a nivel del sector.

54. El Programa reconoce la importancia de proteger la información comercial patentada y de carácter confidencial y subraya la necesidad de que los participantes mantengan la información protegida con eficacia. En el texto del Enfoque Estratégico se reconoce la cuestión de la divulgación de información y la protección de la información comercial de carácter confidencial: la orientación del Programa se basa en el párrafo 15 c) de la Estrategia de política global, que aborda específicamente la información comercial de carácter confidencial, en el contexto de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos:

Velar por que, al poner la información a disposición del público conforme al apartado b) del párrafo 15 la información comercial e industrial de carácter confidencial quede protegida conforme a las leyes o reglamentaciones nacionales o, de no existir tales leyes o reglamentaciones, que esa información esté protegida de acuerdo con las disposiciones internacionales vigentes. En el contexto de este párrafo, la información sobre productos químicos relacionada con la salud y la seguridad de los seres humanos y el medio ambiente no se considerará confidencial.

55. Por consiguiente, según el Programa, la información necesaria para proteger la salud humana y el medio ambiente no se considerará confidencial, aun cuando la identidad del producto químico preciso esté protegida.

56. Si bien se espera que los participantes en el Programa respeten el material protegido como información comercial de carácter confidencial, el Programa espera también la debida diligencia y la responsabilidad por parte de las empresas participantes y otros interesados de proteger esa información delicada. Las empresas pueden lograrlo por medios probados y establecidos (como se describe a

¹⁵ Se considera que las organizaciones no gubernamentales que representan principalmente los intereses de agentes que forman parte de las cadenas de suministro (por ejemplo, las asociaciones comerciales) están de acuerdo con las funciones implícitas de la cadena de suministro.

continuación). Una empresa también puede asegurar la transparencia con respecto a su enfoque de la información comercial de carácter confidencial mediante una política de la empresa de conocimiento público. Al elaborar esas políticas, la empresa deberá adoptar las mejores prácticas que estén en consonancia con la Estrategia de Política Global.

57. Para la transferencia de información dentro de la cadena de suministro existen protocolos con una amplia aplicación en la forma de acuerdos de no divulgación de información. Estos acuerdos suelen asentarse sobre relaciones comerciales establecidas que, por regla general, sirvan de garantía de la disponibilidad y protección de la información necesaria para el buen uso y el control de los productos químicos. En determinados casos, esos acuerdos pueden aplicarse también a la transferencia de información fuera de la cadena de suministro, si, por ejemplo, se ha decidido contratar los servicios de un tercero, que se encargue de la verificación¹⁶. Una última cuestión que vale la pena mencionar como ejemplo de cadenas de suministro es que se han establecido importantes sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en los que se maneja información comercial de carácter confidencial regularmente y de forma segura¹⁷.

58. **Intercambio de información entre los interesados dentro y fuera de la cadena de suministro.** Para difundir información de los participantes en la cadena de suministro a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los servicios de reciclado al final de la vida útil y las empresas de tratamiento de desechos, los participantes en el Programa deben estar dispuestos a ser transparentes y a divulgar información de carácter confidencial, en particular en lo que se refiere a la salud, la seguridad y el medio ambiente.

59. Como se señaló anteriormente, los gobiernos desempeñan funciones singulares respecto de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y al hacerlo casi siempre asumen la responsabilidad correspondiente de proteger la información comercial de carácter confidencial. En reconocimiento de estas funciones singulares, el Programa alienta específicamente el intercambio seguro, dinámico y voluntario de información pertinente con los gobiernos que pudieran facilitar el progreso hacia la gestión racional de los productos químicos. Gracias al reglamento, muchos gobiernos tienen capacidad para definir y proteger la información comercial de carácter confidencial. También han dado a conocer métodos que se aplicarán para determinar lo que se puede considerar información comercial de carácter confidencial.

60. En la política actual, entre los mecanismos establecidos para la definición, el suministro y la protección de información comercial de carácter confidencial, se encuentra el Reglamento de la Unión Europea sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, que concierne el sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos de la Unión Europea con el Sistema Mundialmente Armonizado, incluye una disposición sobre los productos químicos que se clasificarán por categoría y no por el identificador químico único en determinadas condiciones limitadas¹⁸. Esto se aplica solo a los productos químicos con el perfil de riesgo más bajo. Los productos químicos con perfiles de riesgo más altos deben identificarse concretamente;

61. El programa del United States Toxics Release Inventory (Inventario de liberaciones de sustancias tóxicas de los Estados Unidos) solicita documentación justificativa para apoyar las solicitudes de información comercial de carácter confidencial¹⁹.

VII. El intercambio de información en los países en desarrollo

62. En el Programa se presta especial atención a las necesidades y capacidades de los interesados de países en desarrollo y países con economías en transición. Las circunstancias de esos países son difíciles: es posible que existan requisitos legislativos y del mercado, pero no se hacen cumplir debidamente y, por tanto, no son del todo eficaces. Por tal motivo hace falta la orientación para atender a esas necesidades especiales respecto de lo siguiente:

¹⁶ En caso de duda, habrá que procurar asesoramiento jurídico para velar por que la difusión de esa información sin que existan acuerdos contractuales normales entre empresas no pongan en entredicho la legitimidad de la solicitud de información comercial de carácter confidencial en relación con cualquier reglamento nacional aplicable. En ningún caso podrán los participantes en el Programa divulgar información comercial de carácter confidencial proporcionada por otra empresa, sin su consentimiento expreso.

¹⁷ Un ejemplo indudable es el Sistema de datos materiales internacionales de la industria automovilística, gracias al cual en los últimos 15 años se han publicado más de 50 millones de fichas de datos, que se han distribuido a proveedores de muy distintos niveles.

¹⁸ Véase el artículo 24 del Reglamento 1272/2008/EC de la Unión Europea.

¹⁹ Véase http://www.epa.gov/tri/reporting_materials/forms/tradesecret/ts-form_ry2012.pdf.

- a) Crear conciencia entre los interesados a lo largo del ciclo de vida de las sustancias químicas en los productos;
- b) Mejorar los mecanismos de comunicación de la información para el intercambio de información en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

63. En estos países, por regla general los interesados tienen menos conocimiento de las cuestiones relacionadas con el contenido de sustancias químicas en los productos y las medidas eficaces adoptadas al respecto a lo largo de los ciclos de vida de los productos y, en la mayoría de los casos, ni siquiera se han establecido aún sistemas de intercambio de información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos tanto dentro como fuera de las cadenas de suministro, incluso en relación con la industria de reciclado y gestión de los desechos. Se alienta a los interesados de países en desarrollo y países con economías en transición a aprovechar ejemplos útiles de los sistemas existentes y las mejores prácticas en otros países, jurisdicciones y mercados descritos en el documento de orientación para lograr los objetivos del Programa.

64. La situación no se limita a las cuestiones relacionadas con las sustancias químicas contenidas en los productos. También es imprescindible establecer marcos de gestión racional de los productos químicos, como el programa Responsible Care.

65. En vista de ello, cabría la posibilidad de mejorar el intercambio de información en los países en desarrollo y los países con economías en transición aprovechando las experiencias adquiridas con los sistemas que se están estableciendo y funcionando en otros países, jurisdicciones y mercados y determinar la manera de ir avanzando hasta llevar esos conocimientos y prácticas a los interesados de países en desarrollo y países con economías en transición.

66. Dado que muchos fabricantes de productos de marca y equipo original han establecido largas cadenas de suministro con muchos proveedores radicados en países en desarrollo y países con economías en transición, es importante señalar los problemas que plantean esas condiciones para el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos²⁰. No obstante, los fabricantes de productos de marca y equipo original cuentan también con posibilidades para difundir las mejores prácticas y conocimientos especializados en sus cadenas de suministro, por ejemplo, impartiendo capacitación a los proveedores, para beneficio de las empresas de países en desarrollo y países con economías en transición. Un gran número de sectores integrados en todo el mundo cuentan ya con normas, sistemas de gestión y códigos de conducta, o los están elaborando, concretamente para que los agentes de las cadenas de suministro puedan cumplir las expectativas de fiabilidad y responsabilidad del mercado mundial.

67. El Programa alienta también a los interesados a que hagan el mayor uso posible de la información que posean sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en particular en los países en desarrollo que fabrican e importan muchos productos manufacturados. Habida cuenta de que se trata de una nueva cuestión normativa, los gobiernos de los países en desarrollo a menudo carecen de recursos suficientes o de personal calificado para formular una política global y para reunir y supervisar la información sobre sustancias químicas contenidas en los productos en relación con el comercio, el uso y la eliminación de productos. Muchos países en desarrollo y países con economías en transición carecen de capacidad para la gestión de los productos químicos y los desechos peligrosos de manera ambientalmente racional. Posiblemente todavía no se haya establecido toda la gama de instituciones gubernamentales que hacen falta, posiblemente no se hayan aprobado o aplicado importantes instrumentos jurídicos y tal vez sean insuficientes los recursos financieros.

68. Debido a que son los principales importadores de productos manufacturados, los interesados de países en desarrollo y países con economías en transición han expresado en reiteradas ocasiones su necesidad de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. La multiplicidad de idiomas, la limitada instrucción de los trabajadores y los consumidores y la insuficiencia de recursos y medios indican la necesidad de crear conciencia general de manera bien planificada durante a lo largo de todo el ciclo de vida del producto y de capacitación y la asistencia de expertos a fin de promover el conocimiento de los peligros de los productos químicos, las exposiciones, los riesgos, las medidas de gestión y las necesidades de información conexas. Los gobiernos y otras entidades fuera de la cadena de suministro, en particular la industria mundial de reciclado y gestión de los desechos, pueden usar la Internet y las bases de datos con información sobre productos químicos, pero esas fuentes tienen que ser de fácil acceso y posibilitar la transmisión de información de respuesta y la

²⁰ Esto no se limita a las cuestiones relacionadas con el contenido de sustancias químicas en los productos. En el informe sobre las perspectivas de los productos químicos a nivel mundial se observa el aumento tanto de la producción como del uso de productos químicos en los países en desarrollo; en esos países se ha incrementado tanto la producción de sustancias químicas como la fabricación de productos.

comunicación bidireccional, así como el uso de los idiomas nacionales. Se puede aumentar el conocimiento del público basado en la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos generada por los participantes en las cadenas de suministro por medio de carteles, mensajes en los medios de información, fichas descriptivas de acceso público y otros canales pertinentes.

69. En las cadenas de suministro de los países en desarrollo y los países con economías en transición, los proveedores y sus empleados necesitan la información que esté disponible de inmediato en el lugar en que se va a usar o eliminar el producto. Se debería considerar la posibilidad de usar etiquetas concertadas que tengan formatos comprensibles, utilicen los idiomas y símbolos nacionales y sean fácilmente reconocibles. En consonancia con esta idea, la mayoría de los países en desarrollo están adoptando el Sistema Mundialmente Armonizado. En estos países posiblemente sea útil la coherencia que existe entre los términos, los criterios y los umbrales estipulados en el Sistema Mundialmente Armonizado. Además, los gobiernos de los países en desarrollo y los países con economías en transición pueden desempeñar otras funciones importantes alentando y facilitando el intercambio y la gestión de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, por ejemplo, proporcionando listas de sustancias clasificadas como peligrosas en el Sistema Mundialmente Armonizado y fortaleciendo sus marcos reglamentarios sobre la base de la experiencia adquirida por otros países.

VIII. Seguimiento de los progresos

70. El participante en el Programa debería poner a disposición del público, preferiblemente cada año, información en que se expliquen las medidas adoptadas y los progresos hacia el logro de los objetivos del Programa. Los interesados podrán presentar informes sobre sus actividades por cualquier medio apropiado (en informes anuales, sitios web institucionales, etc.) y se les alienta a que eviten la duplicación de esfuerzos en materia de presentación de informes. Se alienta a los interesados a que comuniquen a la Secretaría del Programa dónde se puede consultar esa información. Cabría mencionar en particular las actividades en los países en desarrollo, si procediere.

71. La Secretaría del Programa, por instrucción de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, pasaría revista a las actividades notificadas y a los progresos alcanzados por los participantes en el programa y presentaría un análisis de la eficacia del Programa y propondría la manera de lograr mejoras, de ser necesario.

72. Los participantes en el Programa podrán también describir las actividades que usan la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para promover la gestión racional de los productos químicos. Esos usos pueden ser importantes y, a pesar de que no son de la competencia del Programa de promoción del intercambio de información, ponen de relieve la importante función que desempeña la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para propiciar el logro del objetivo del Enfoque Estratégico.

Anexo I

Disposiciones del Enfoque Estratégico en que se basa el Programa

En el párrafo 15 a) a c) de la Estrategia de política global se establecen los fundamentos del Programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. A continuación se reproduce el texto del párrafo 15:

Los objetivos del Enfoque Estratégico respecto de los conocimientos y la información son:

- a) Asegurar que los conocimientos y la información sobre los productos químicos y su gestión basten para que se los pueda evaluar adecuadamente y gestionar sin peligro a lo largo de todo su ciclo de vida;
- b) Velar por que, en lo que a todos los interesados directos respecta;
 - i) La información sobre los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida, incluidos, cuando corresponda, los que forman parte de productos esté disponible, sea accesible, de uso fácil, adecuada y apropiada para las necesidades de todos los interesados directos. Los tipos de información apropiados incluyen sus efectos en la salud humana y en el medio ambiente, sus propiedades intrínsecas, sus usos potenciales, sus medidas protectoras y regulación;

- ii) Dicha información se difunda en los idiomas apropiados, aprovechando al máximo, entre otras cosas, los medios de difusión y los mecanismos de comunicación de los peligros tales como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y las disposiciones pertinentes de los acuerdos internacionales;
- c) Velar por que, al poner la información a disposición del público conforme al apartado b) del párrafo 15 la información comercial e industrial de carácter confidencial quede protegida conforme a las leyes o reglamentaciones nacionales o, de no existir tales leyes o reglamentaciones, que esa información esté protegida de acuerdo con las disposiciones internacionales vigentes. En el contexto del presente párrafo la información sobre productos químicos relacionada con la salud y seguridad humanas no debería considerarse confidencial;
- d) Facilitar información científica objetiva para su debida integración en las evaluaciones de los riesgos y la toma de decisiones relacionadas con las políticas sobre productos químicos, incluido en lo que respecta a la evaluación de los peligros y riesgos que esos productos presentan para la salud de los seres humanos, en especial de las subpoblaciones vulnerables como los niños, y para el medio ambiente, en particular los ecosistemas vulnerables;
- e) Velar por que las normas científicas, los procedimientos de evaluación y gestión de los riesgos y los resultados de las evaluaciones de los peligros y los riesgos estén a disposición de todos los agentes;
- f) Facilitar información y métodos científicos objetivos para poder evaluar los efectos de los productos químicos en la gente y el medio ambiente, en especial mediante el desarrollo y empleo de indicadores;
- g) Acelerar el ritmo de las investigaciones científicas destinadas a determinar y evaluar los efectos de los productos químicos en los seres humanos y en el medio ambiente, incluidas las cuestiones nuevas, y velar por que se acometan tareas de investigación y desarrollo en relación con las tecnologías de control de los productos químicos, el desarrollo de productos químicos más seguros y tecnologías menos contaminantes y las alternativas y tecnologías no químicas;
- h) Promover la aplicación de los criterios y definiciones consensuados que se recogen en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
- i) Difundir ampliamente, para que se las tenga en consideración y se las utilice, las distintas herramientas para la reducción de riesgos y otras herramientas de que se dispone actualmente en las diversas organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), tales como el sistema de Aceptación mutua de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la base de datos del Programa Internacional sobre Seguridad Química (IPCS) de información sobre la seguridad de los productos químicos proporcionada por organizaciones intergubernamentales, a fin de fomentar el uso de las mejores prácticas en la gestión de los productos químicos, la armonización y la distribución de las responsabilidades;
- j) Reunir conocimientos e información sobre las repercusiones actuales y proyectadas, tanto financieras como de otra índole, que se estima tendrá en el desarrollo sostenible la gestión no racional de los productos químicos que suscitan preocupación en el plano mundial.

Anexo II

Sección C de la resolución III/2 de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

Sustancias químicas en los productos

Recordando su resolución II/4 C, en la cual decidió ejecutar un proyecto que tuviera por objeto general promover la aplicación del párrafo 15 b) de la Estrategia de política global del Enfoque estratégico que, entre otras cosas, incluiría la formulación de recomendaciones concretas sobre medidas que promovieran la cooperación internacional con miras a someterlas al examen de la Conferencia en su tercer período de sesiones,

Reconociendo con agradecimiento los progresos alcanzados para llevar a cabo las tareas concretas definidas en la resolución II/4 C, en particular la encuesta sobre sectores de productos prioritarios y los tipos de información necesaria, el estudio sobre los sistemas de información existentes y las necesidades de los interesados, los estudios de casos por sectores, el informe de síntesis y los resultados y conclusiones derivados de las diversas reuniones celebradas desde el segundo período de sesiones de la Conferencia,

Reconociendo las iniciativas y normas en marcha en materia de sistemas de información para aprender de ellas e intercambiar las mejores prácticas,

Habiendo examinado los resultados de las actividades del proyecto y, especialmente, los elementos propuestos para promover las medidas de cooperación internacional definidas en el taller internacional acerca del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, celebrado en marzo de 2011,

1 *Acuerda* proseguir la ejecución del proyecto de múltiples interesados establecido con arreglo a la resolución II/4 C (en adelante, proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos) para iniciar actividades de cooperación dirigidas a colmar la necesidad de aumentar la disponibilidad de información pertinente sobre las sustancias químicas que contienen los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida y el acceso a ellas, a fin de facilitar los esfuerzos de todos los interesados por contribuir al objetivo general del Enfoque Estratégico de que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se minimicen sus efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta en particular los párrafos 15 a) a c) de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico;

2. *Decide* que, en el marco del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, se elaborará una propuesta de programa internacional de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida, de participación voluntaria (en adelante “programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”), con el objetivo de facilitar y orientar el suministro de información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y la disponibilidad de esa información, y el acceso a ella, entre todas las partes interesadas aprovechando las actividades, los resultados y las recomendaciones hasta la fecha en el ámbito de las sustancias químicas en los productos, tomando en consideración los elementos definidos durante el taller sobre sustancias químicas en los productos celebrado en marzo de 2011;

3. *Acuerda* que, en la elaboración de la propuesta de programa internacional sobre sustancias químicas en los productos, se llevarán a cabo las tareas siguientes:

a) Definición de las funciones y propuestas de responsabilidades de los principales grupos de interesados directos, al tiempo que se ofrecen enfoques flexibles y diferenciados para atender a las necesidades de cada uno de los sectores y los grupos de interesados directos a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones vulnerables, los países en desarrollo y los países con economías en transición;

b) Elaboración de orientaciones sobre el tipo de información que podría transferirse y sobre cómo acceder a dicha información e intercambiarla para atender a las necesidades de diversos grupos de interesados durante todo el ciclo de vida de los productos, estudiando las mejores prácticas y las experiencias satisfactorias y tomando en consideración lo estipulado en el párrafo 15 c) de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico;

c) Ejecución de proyectos experimentales para demostrar la aplicabilidad de las orientaciones elaboradas en el marco del programa propuesto sobre el contenido de sustancias

químicas en los productos en uno o más sectores prioritarios²¹, con sujeción a la participación de las partes interesadas y a la disponibilidad de recursos;

d) Realización de actividades dirigidas a fomentar la concienciación de los consumidores y ganar más amplio apoyo del sector empresarial, la industria y otros interesados;

4. *Reconoce* la importancia de la colaboración de expertos en gestión de los productos químicos de diversos sectores, por ejemplo, sectores relacionados con las diversas fases del ciclo de vida de los productos, en la elaboración del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y, en concreto, recomienda la participación en el grupo directivo establecido con arreglo a la resolución II/4 C de expertos en gestión de los productos químicos que representen a los fabricantes de productos finales y del sector de los desechos;

5. *Pide* que el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos tenga en cuenta el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y evite la duplicación de actividades con ese Sistema;

6. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a preparar los documentos pertinentes y propiciar la celebración de un taller de múltiples interesados para examinar los resultados de la aplicación del párrafo 3;

7. *Alienta* al sector privado, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a participar activamente en la elaboración de la propuesta de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, entre otros, en el proyecto o los proyectos experimentales de demostración conexos, y exhorta a todos los interesados a que, de forma voluntaria, proporcionen recursos humanos, financieros y en especie suficientes;

8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a seguir asumiendo un papel rector en la puesta en práctica del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, de manera abierta, transparente e integradora, y a que presente la propuesta de programa internacional de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, de participación voluntaria, a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos para que lo examine en su cuarto período de sesiones.

Anexo III

Antecedentes del Programa

1. El Programa es uno de los resultados del tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, convocada en septiembre de 2012. Durante ese período de sesiones y, en particular, en su resolución III/2, se pidió al PNUMA que elaborara un proyecto de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos propuesta y lo presentara a la Conferencia en su cuarto período de sesiones, en 2015²². En su tercer período de sesiones, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos determinó que el objetivo del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos era facilitar y orientar el suministro de información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, la disponibilidad de esa información y el acceso a ella, entre todos los grupos interesados. En el tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones segundo y tercero de la Conferencia (2009-2012), se realizó un análisis de cuestión de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos entre las nuevas cuestiones normativas de interés mundial, lo que dio lugar a que en el tercer período de sesiones se pidiera la elaboración de un programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos²³.

2. La mayoría de los productos químicos utilizados para fabricar productos son relativamente seguros cuando se manipulan correctamente. Sin embargo, algunos productos contienen sustancias químicas que entrañan riesgos considerables para la salud humana o el medio ambiente en distintos momentos del ciclo de vida de los productos. Es evidente que los fabricantes de productos, transportistas, comerciantes minoristas, consumidores y usuarios y los servicios de reciclado y los

²¹ Materiales de construcción, productos electrónicos, productos textiles y juguetes.

²² Véase la sección C de la resolución III/2, que se reproduce en el anexo II.

²³ Para información y documentos publicados antes del tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos, consulte el sitio web del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (www.unep.org/chemicalsandwaste/UNEPsWork/ChemicalsinProductsproject/tabid/56141/Default.aspx).

encargados de la gestión de los desechos tienen necesidad de contar con información suficiente sobre el contenido de sustancias químicas peligrosas en los productos para adoptar decisiones fundamentadas, controlar la exposición de ser necesario, y proteger la salud humana y el medio ambiente.

3. En los últimos años se ha hecho cada vez más evidente que prácticamente se carece de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos o es insuficiente para que se pueda asegurar una gestión adecuada. Debido a que los sistemas para la producción, distribución, el uso y tratamiento de productos dados de baja tienen un alcance que desconoce cada vez más las fronteras, es importante disponer de un medio eficaz de proporcionar, recuperar e intercambiar información sobre el contenido de sustancias químicas que, en la medida de lo posible, sea coherente a nivel internacional.

4. Las empresas y el público en general son cada vez más conscientes de la necesidad de la debida diligencia respecto del contenido de sustancias químicas en los productos²⁴ y, además, de que está aumentando la capacidad para gestionar las sustancias químicas contenidas en los productos en condiciones de seguridad y para utilizar esa información con eficacia. En algunas economías y sectores de productos se han logrado progresos considerables; sin embargo, en muchos países, en particular en los países en desarrollo, son grandes las necesidades, ya que, en gran medida, todavía no es una realidad un alto nivel de conciencia de los interesados ni una gran capacidad.

Anexo IV

Abreviaturas, términos y definiciones

Abreviaturas

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Términos y definiciones

Productos químicos que son motivo de preocupación: un producto químico que, debido a sus propiedades peligrosas intrínsecas, constituya un riesgo conocido o presuntamente razonable para la salud humana o el medio ambiente o ambas cosas

Información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos o información sobre sustancias químicas en los productos o información sobre el contenido de sustancias químicas: la diversidad de información que se puede usar para describir ya sea los productos químicos que no estén contenidos en un producto o los que sí estén presentes en un producto, dicho de otro modo, dar información de que: sustancias químicas restringidas (por ejemplo, las que no deberían estar presentes en un producto en cantidades superiores a un umbral determinado) no están contenidas en un producto o que están presentes (si ese es el caso) o dar información sobre las sustancias químicas que están contenidas en un producto (es decir, cuál es la composición del producto y que abarque información tanto sobre las sustancias químicas peligrosas como las que no representan peligro alguno).

Divulgación completa o declaración completa de los materiales la práctica de proporcionar información sobre las sustancias o productos químicos que estén presentes en un producto (obsérvese que los sistemas que suelen divulgar todos los materiales por regla general mantienen la reserva respecto de algunas sustancias que no se divulgan, basándose en criterios y niveles de concentración que varían de un sistema a otro).

Orientación del Programa: se trata de la “Orientación para los interesados en el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”.

²⁴ Esto crea oportunidades de mercado para las empresas con iniciativa y posibles responsabilidades civiles para agentes que no mantienen una vigilancia suficiente al respecto. Véase el reciente informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los argumentos en relación con los conocimientos relativos a los productos químicos en los productos y las cadenas de suministro www.unep.org/chemicalsandwaste/UNEPsWork/ChemicalsinProductsproject/tabid/56141/Default.aspx.